



## **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2022**

## Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC









## Eliana Margarita Ramírez Arenas Gerente General

## Juan Camilo González Niño Subgerente de Bienestar Animal

Lilia Angélica Sánchez Vanegas Subgerente de Asuntos Administrativos (E)

**Marzo 2022** 







## Contenido

1.	INTE	RODUCCIÓN	4
2.	MIS	IÓN	4
3.	VISI	ÓN	4
4.	OBJ	ETIVOS GENERALES	5
5.	FUN	ICIONES	5
6.	ORG	GANIGRAMA	7
7.	MAI	RCO NORMATIVO	8
8.	ART	TCULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	9
9.	MOI	NITOREO	10
10.	LI	INEAS DE ACCIÓN	10
1	.0.1.	Manejo Humanitario de Poblaciones	10
1	.0.2.	Gestión del Bienestar Animal	11
1	.0.3.	Protección Ante la Crueldad Animal	11
1	.0.4.	Fortalecimiento del Vinculo Humano – Animal.	12
1	.0.5.	Política Publica de Protección y Bienestar Animal	12
11.	Α	LCANCE	12
12. DE		ROYECTO MEJORAMIENTO A LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMEN DINAMARCA BPIN 2021004250016	
_	.2.1. Bienes	META DE PRODUCTO 297: Cooperar en 116 Municipios del Departamento en Protección y star Animal.	
1	2.2.	META DE PRODUCTO 298: Formular la Política Púbica en Protección y Bienestar Animal	13
13.	D	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	15
14.	С	ONTROL DE CAMBIOS	19





## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC es una Entidad Pública Descentralizada del Departamento de Cundinamarca creada por medio del Decreto Ordenanzal 428 de 2020, es nuestra misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el departamento a través de la creación y ejecución de la política departamental de protección y bienestar animal además de elaborar, ejecutar, coordinar y poner al servicio de quienes lo requieran los planes, programas y proyectos a través de un portafolio de servicios con el cual de la mano de los actores involucrados en territorio y la articulación interinstitucional generemos acciones encaminadas a la protección, defensa y respeto hacia los animales basados en el concepto de "Un Solo Bienestar" en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia así como de nuestros objetivos y funciones para las cuales fuimos creados.

Desde la Subgerencia de Bienestar Animal se trabajó en la estructuración de los proyectos de inversión, para el cumplimiento de las metas de producto No. 297 - Cooperar en 116 municipios del departamento en Protección y Bienestar Animal y No. 298 - Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal, para lo cual se diseñaron cinco (5) líneas de acción.

## 2. MISIÓN

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, tiene como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la política Departamental de Protección y Bienestar Animal, de la elaboración, ejecución, coordinación, gestión, inspección, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, proyectos, programas e iniciativas, que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales, la gestión de los municipios, y demás actores de la sociedad, con acciones que busquen la protección, la defensa y el respeto hacia los animales, basados en el concepto de "Un Solo Bienestar"; con base en la política de Protección y Bienestar Animal del Gobernador del Departamento y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

## 3. VISIÓN

El Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, se posicionará una como entidad referente en cuanto a la formulación e implementación de programas y proyectos para el bienestar animal, encaminados a generar una cultura que promueva el respeto a las diferentes formas de vida, bajo el concepto de "Un Solo Bienestar".







## 4. OBJETIVOS GENERALES

- Liderar y atender todo lo relativo a la formulación, puesta en marcha y ejecución de la Política de Protección y Bienestar Animal del Departamento de Cundinamarca.
- Elaborar, coordinar, vigilar, evaluar y hacer seguimiento de la ejecución e implementación de los planes, programas y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Departamento de Cundinamarca.
- Crear, liderar, coordinar y presidir la Mesa Departamental de Protección y Bienestar Animal.
- Crear, liderar, coordinar y presidir el Consejo Técnico Departamental de Bienestar Animal.

## 5. FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca, cumplirá las siguientes funciones establecidas en el Decreto Ordenanzal No. 428 de 2020:

- Formular, implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal en el Departamento.
- Efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, y generar los espacios de participación ciudadana, en aras de abordar todos los temas necesarios en favor de los animales del Departamento.
- Velar por la prevención de maltrato hacia los animales del Departamento de Cundinamarca; articular con los municipios y demás entidades competentes al igual que hacer seguimiento de la correcta implementación de las Leyes 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección y Bienestar Animal", Ley 1774 del 2016 y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales del Departamento.
- Realizar actividades de Inspección, Vigilancia y Control a los prestadores de servicios para y con animales en lo concerniente al bienestar de los animales del Departamento de Cundinamarca.
- Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades municipales, Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas, la comunidad y demás actores relacionados con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana que respete la vida de los animales, bajo el concepto mundial de "Una Sola Salud" y "Un Solo Bienestar".
- Generar estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacional y departamental, con el fin de atender las necesidades de protección y bienestar animal del Departamento de Cundinamarca.







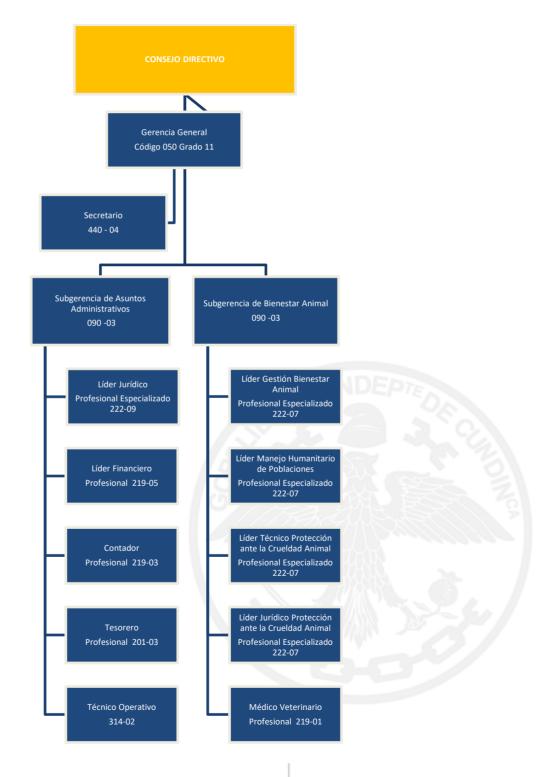
- Crear, fomentar, coordinar e implementar estrategias humanitarias para el manejo de poblaciones de animales domésticos en condición de calle y animales ferales del Departamento de Cundinamarca.
- Promover e incentivar en las producciones pecuarias del Departamento de Cundinamarca la aplicación de los parámetros internacionales de bienestar animal.
- Liderar, coordinar y presidir las sesiones y actividades de la Mesa Departamental de Protección y Bienestar Animal.
- Liderar, coordinar y presidir las sesiones y actividades del Consejo Técnico Departamental de Bienestar Animal.
- Proponer, ejecutar y/o acompañar proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos y demás actores hacia los animales.
- Celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y/o privadas para el manejo de asuntos inherentes a la protección y bienestar animal en el Departamento de Cundinamarca.
- Brindar acompañamiento técnico en temas relacionados con bienestar animal a las diferentes entidades y/o autoridades-de carácter municipal y nacional, con el fin de orientar acciones encaminadas a promover y garantizar el bienestar de todos los animales del Departamento de Cundinamarca.
- Evaluar y realizar seguimiento periódicamente al desarrollo de los planes, programas y proyectos a su cargo y definir las acciones a seguir.
- Preparar los actos, contratos, convenios y procesos públicos para el ejercicio de las funciones a su cargo.
- Acompañar a las Juntas Defensoras de Animales legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca con programas de capacitación, asesoría técnica v jurídica para garantizar un mejor desarrollo de sus funciones.
- Gestionar ante instancias del sector público, privado, o mixto, nacionales o internacionales, la consecución de recursos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados al Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca.
- Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales del Departamento.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión y objetivos.







## 6. ORGANIGRAMA









### 7. MARCO NORMATIVO

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del PND, un plan indicativo cuatrienal con planes institucionales y de acción.
- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Directiva Presidencial 01 de 2015, reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades. Las deficiencias en el cumplimiento de los planes de acción son consideradas como un posible acto de corrupción, de acuerdo con lo establecido en esta Directiva Presidencial.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de promover la coordinación entre estas para mejorar su gestión y desempeño.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Los procesos de







planeación de las entidades públicas deben reconoce como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

 Decreto Ordenanzal 428 de 2020. "Por el cual se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC - y se dictan otras disposiciones"

## 8. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Articulación del Plan de Acción Institucional con otros instrumentos de planeación, según el Decreto 612 de 2018 los 12 planes inician su estructuración y formulación para el año 2022, conforme lo establecido en el presente documento, de acuerdo con los siguientes responsables:

N°	Plan	Responsable	Fechas
1	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022
2	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité de contratación Acta 001 de 12 de enero de 2022
3	Plan Estratégico de Talento Humano	Subgerencia de Asuntos Administrativos.	08 de abril 2022
4	Plan Anual de Vacantes	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022
5	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022
6	Plan Institucional de Capacitación	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022
7	Plan de Incentivos Institucionales	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Aprobado en el comité institucional de gestión y desempeño <b>001</b> – 2022







9	Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)	Subgerencia de Asuntos Administrativos	20 de abril 2022
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Subgerencia de Asuntos Administrativos	20 de abril 2022
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subgerencia de Asuntos Administrativos	20 de abril de 2022
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subgerencia de Asuntos Administrativos	20 de abril de 2022

#### 9. MONITOREO

Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional, será objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación durante toda la vigencia así:

- Seguimiento y control primario a cargo de los jefes de las dependencias y subgerencias como 1era línea de defensa
- El seguimiento a cargo de la Oficina de Planeación y Estrategia, como 2da línea de defensa
- Evaluación a cargo del Asesor de Control Interno, como 3era línea de defensa

## 10. LINEAS DE ACCIÓN

## 10.1. Manejo Humanitario de Poblaciones

Esta línea se generó para buscar diferentes estrategias para el manejo de animales en condición de vulnerabilidad de los municipios del Departamento, se inicia con la identificación de la problemática, como esta afecta a los animales involucrados, circundantes, la comunidad y el medio ambiente. Las estrategias usadas se basan en lo planteado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en el Código Sanitario de Animales Terrestres, Titulo 7. Bienestar Animal, Capitulo 7.7. Control de Poblaciones de Perros Vagabundos, y las estrategias que plantea la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía (ICAM), en la Guía para el Manejo Humanitario de Poblaciones y la Guía para Monitorear y Evaluar las Intervenciones de Manejo de Poblaciones Caninas. Entre los servicios prestados en esta línea de acción están:

- Generación de Estimativos Poblaciones.
- Instauración de Programa de Capturar Esterilizar Soltar (TNR).
- Instauración de Programa de Animal Comunitario.







- Instauración de Programa de Hogares de Paso.
- Instauración de Programa de Adopciones.
- Fortalecimiento Físico de las Juntas Defensoras de Animales.
- Instauración de Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
- Diagnóstico de Albergues.
- Valoraciones de Comportamiento dentro de la Medicina de Albergues y Animales Mordedores.
- Programa de Apoyo a Fundaciones (junto a línea de acción Gestión del Bienestar Animal).
- Programa de Protección a Zonas de Amortiguamiento (junto a línea de acción Gestión del Bienestar Animal).
- Programa de Adopciones Especiales.

### 10.2. Gestión del Bienestar Animal

Esta es la línea que busca disminuir el número de animales en condición de calle y fortalecer la atención clínica de los animales en condición de vulnerabilidad mediante la atención medica veterinaria. Para esto se realiza la "Gira de Bienestar Animal", donde se visita cada uno de los municipios del Departamento con la Unidad Quirúrgica Móvil y un equipo de profesionales de la medicina veterinaria para realizar esterilizaciones, castraciones y atención medica veterinaria a caninos y felinos. Además, busca cooperar y fortalecer la atención de los municipios a través de la entrega de alimentos balanceados y medicamentos que puedan ayudar a la atención de animales domésticos.

## 10.3. Protección Ante la Crueldad Animal

Según la Ordenanza N°011 de 2020, Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", nuestra Entidad debe desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales, a través de estrategias de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal. Esta línea de acción se centra en generar las estrategias para fortalecer la prevención y protección de los animales del Departamento en temas relacionados a maltrato y crueldad animal. Entre los servicios prestados de esta línea de acción están:

- Construcción de la Ruta de Atención de Casos de Presunto Maltrato Animal.
- Articulación Interinstitucional para la Atención de Casos de Presunto Maltrato Animal.
- Asesorías Técnicas y Jurídicas a Municipios.
- Asesorías Técnicas y Jurídicas a Juntas Defensoras de Animales.
- Consultorio Jurídico General.
- · Asesorías en Medicina Forense.
- Capacitación y Talleres a Inspectores de Policía.







## 10.4. Fortalecimiento del Vinculo Humano – Animal.

El vínculo humano – animal es un término estudiado por la antrozoología, donde se busca estudiar y entender las interacciones y la relación entre los seres humanos y el resto de los animales. Esta línea de acción está enfocada en generar investigación y estrategias de educación que ayuden a generar una cultura donde se respete toda forma de vida. Diferentes entidades como la Sociedad Real para la Prevención de la Crueldad se han enfocado en generar clases de empatía para niños entre los siete (7) y once (11) años. Sin embargo, la entidad considera que se debe capacitar no solo a los niños, sino a los diferentes actores involucrados en la protección y el bienestar animal, como médicos veterinarios, abogados, inspectores de policía, defensores de la vida animal y comunidad en general. Sensibilizar a la comunidad, actores responsables de acciones para los animales y los tomadores de decisiones, pueden ser el camino para lograr una mejora en la calidad de vida de los animales de Cundinamarca.

## 10.5. Política Publica de Protección y Bienestar Animal

El IPYBAC tiene dentro de su misión garantizar la protección y el bienestar de los animales en el Departamento a través de la creación y ejecución de la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal, esta política debe ser el instrumento que guie el Gobierno Departamental y las acciones futuras de nuestra Entidad, en la búsqueda continua de generar una cultura donde se respete toda forma de vida, asegurar un trato digno hacia todos los animales, evitar toda forma de crueldad, promover el bienestar animal, entre otras problemáticas que se deben articular con los entes municipales, las diferentes entidades y la comunidad.

## 11. ALCANCE.

Para el cumplimiento de la meta No. 297 Cooperar en 116 municipios del departamento en Protección y Bienestar Animal, la Subgerencia de Bienestar Animal ha definido la cooperación a cada municipio cuando:

- 1. Se haya realizado desde la línea de acción "Gestión del Bienestar Animal", la campaña de esterilización de caninos y felinos.
- 2. Se haya realizado desde la línea de acción "Gestión del Bienestar Animal", la campaña de atención medica veterinaria prioritaria a animales domésticos en el marco de la Jornada de Bienestar Animal.
- 3. Se hayan realizado desde las líneas de acción "Manejo Humanitario de Poblaciones", "Protección Ante la Crueldad Animal" y Fortalecimiento del Vínculo Humano Animal" acciones para mejorar la atención municipal para la protección y el bienestar de sus animales.

Estas acciones conjuntas pretenden cumplir con lo propuesto en el:

- ✓ Plan Departamental de Desarrollo "¡Cundinamarca, Región que Progresa!",
- ✓ Línea estratégica: número 3. Más Sostenibilidad







- ✓ Programa: seguridad hídrica y recursos naturales para la vida
- ✓ Subprograma: Cundinamarca amable y comprometida con los animales, con el objetivo de "Desarrollar acciones integrales para proteger la vida y trato digno de los animales a través de estrategias de control, prevención y mitigación de toda forma de violencia, crueldad, tráfico y comercio ilegal".

Desde la Subgerencia de Bienestar Animal se trabajó en la estructuración de los proyectos de inversión, para el cumplimiento de las metas de producto:

Meta 297: Cooperar en 116 municipios del departamento en Protección y Bienestar Animal Producto: 1707042 Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario

Meta 298 - Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal.

Producto: 1707070 Documentos de política.

# 12. PROYECTO MEJORAMIENTO A LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA BPIN 2021004250016

12.1. META DE PRODUCTO 297: Cooperar en 116 Municipios del Departamento en Protección y Bienestar Animal.

#### Actividades:

- Adquirir unidad móvil quirúrgica veterinaria y dotación de este.
- Realizar esterilizaciones de animales de compañía.
- Realizar Jornadas de bienestar en los 116 municipios del departamento.
- Adquirir un vehículo para el manejo humanitario de poblaciones.
- Jornadas de Programa de Manejo Humanitario de Poblaciones.
- Asistencia a Juntas Defensoras de Animales.
- Apoyo a municipios en temas de protección y bienestar animal.
- Crear y mantener contenidos educativos divulgativos que fortalezcan el vínculo humano animal.
- Apoyo en la construcción, mejoramiento y puesta en marcha de infraestructuras para la protección y bienestar animal en el Departamento.

**Presupuesto Inicial Meta 297:** Dos mil setecientos un millones quinientos treinta y dos mil ochocientos pesos m/cte. **\$2.701.532.800** 

12.2. META DE PRODUCTO 298: Formular la Política Púbica en Protección y Bienestar Animal.

#### **Actividades:**

Formular la Política Pública de Protección y Bienestar Animal







Presupuesto Inicial Meta 298: Cien millones de pesos m/cte \$100.000.000

**TOTAL, PRESUPUESTO INICIAL PROYECTO:** Dos mil ochocientos un millones quinientos treinta y dos mil ochocientos pesos m/cte. **\$2.801.532.800.** 









## 13. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

		AÑO 2022						
META	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	DESCRIPCION DEL INSUMO	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	
	Adquirir unidad móvil quirúrgica veterinaria y dotación del mismo	Número	1	MAQUINARIA Y EQUIPO	Adquisición de un vehículo con unidad quirúrgica veterinaria y equipos de dotación para prestar el servicio en los municipios	\$300.000.000	\$300.000.000	
META 297. Cooperar en 116	Realizar esterilizaciones de animales de compañía	Número	10000	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Equipo de profesionales de la medicina veterinaria y equipo de apoyo para realizar las 23571 esterilizaciones para caninos y felinos	\$68.261	\$682.610.000	
Municipios del Departamento en Protección				MATERIALES	Adquisición de insumos requeridos para las esterilizaciones de animales de compañía			
y Bienestar Animal.	realizar Jornadas de bienestar en los 116 municipios del departamento	Número	50	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Profesional de la medicina veterinaria y equipo de apoyo para realizar jornadas de bienestar animal  Material divulgativo, POP	\$3.548.936	\$177.446.800	





				MATERIALES	Insumos requeridos para jornadas veterinarias en especies de compañía, producción y trabajo.		
ve el hu	dquirir un ehículo para I manejo umanitario de oblaciones	Número	0	MAQUINARIA Y EQUIPO	Adquisición de un vehículo adaptado e implementos para el manejo humanitario de poblaciones para prestar el servicio en los municipios	\$ -	\$ -
	ornadas de rograma de			SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Profesionales, técnicos y jornales		
Ma Hu	Manejo Humanitario de Poblaciones	Número	50	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Material divulgativo, POP	\$2.508.964	\$125.448.200
				MATERIALES	Insumos requeridos para jornadas de manejo humanitario de poblaciones en animales domésticos		
	Asistencia a Juntas Defensoras de	Número	42	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Profesionales y Técnicos	\$ -	\$ -
	Animales			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Material divulgativo, POP, logística		





temas	cipios en s de cción y estar	Número	42	MATERIALES  SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Adquisición de insumos, medicamentos y otros requeridos para apoyar a municipios en protección y bienestar animal  Material divulgativo, POP, logística	\$ -	\$ -
	ener enidos ativos gativos ortalezcan iculo ano –	Porcentaje	0,15	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Material divulgativo, POP, logística  Profesionales, técnicos y especialistas para generar contenidos educativos que fortalezcan el vínculo humano – animal	\$794.887.458	\$116.027.800
const mejor puest march infrae para I protec biene anima	ha de estructuras la cción y	Porcentaje	1	MATERIALES	Suministro de materiales, equipos, insumos para la construcción y puesta en marcha de infraestructuras para la protección y bienestar animal	\$1.300.000.000	\$1.300.000.000
TOTAL META 297							\$2.701.532.800

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1023





META 298. Formular la Política Púbica en	Formular la Política Pública de Protección y	Número	0.27	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Material divulgativo, POP, logística	\$370.370.370	\$100.000.000
Protección y Bienestar Animal.	Bienestar Animal	Namoro	G, <b>L</b> 1	SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Profesionales y especialistas para conformar equipo consultor que acredite experiencia en la formulación de políticas públicas.	\$676.676.676	\$100.000.000
TOTAL META 298							\$100.000.000
TOTAL PROYECTO 2022							\$2.801.532.800





## 14. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Autor	Fecha
1	Creación del Plan de Acción Institucional	Subgerencia de Asuntos Administrativos	Marzo 2022
2			

**ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS** 

Gerente General

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC

Proyectó: Oscar Ferney Marroquín Cifuentes

Revisó: Juan Camilo González Niño Salas Revisó: Lilia Angelica Sánchez Vanegas

